



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2022-00029-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: ANDERSON FARID JARAMILLO CALVO EN CALIDAD DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO Y MÓNICA DEL PILAR GÓMEZ VALLEJO COMO PROCURADORA 14 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE ARMENIA

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS -PDA- DIRECCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO; MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO SA ESP Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

De conformidad con lo ordenado en providencia proferida el día 07 de diciembre de 2024, y conforme lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la documentación aportada en razón a los requerimientos realizados. Que se encuentra disponible en el link:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202200029006300123

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 28, 29 y 30 de mayo de 2024

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 27 de mayo de 2024



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", positioned above the printed name.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria